

Carrera de S. Gerónimo 16. 3.º

Madrid 12 de Marzo de 1855



Muy Sr. nuestro: Las Cortes Constituyentes abrieron ayer su segunda sesión a las ocho. Después de hablar en pro de la base el Sr. Sagasta y en contra el Sr. Nocedal; después de largas rectificaciones por varios diputados y después de contestar los Sres. Heros y Olózaga a los que habían impugnado la base; se procedió a la votación nominal de esta concebida en los siguientes términos: «La nación se obliga a mantener y proteger el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles. Pero ningún español ni extranjero podrá ser perseguido por sus opiniones y creencias, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios a su religión.» La base fue aprobada por doscientos votos contra cincuenta y dos.

El resultado que ha tenido anoche a las doce y media la votación de la base religiosa no podía preverse tres horas antes. Muchos demócratas y progresistas avanzados estaban dispuestos a negar la aprobación de la base que creían poco liberal. Si los votos de estos se unían a los de los ardientes adversarios de toda innovación en la materia, la base corría riesgo de ser desechada. Pero el discurso del Sr. Nocedal, discurso en que se negaba la facultad de las constituyentes para redactar la base religiosa, y las explicaciones del Sr. Olózaga, ya tranquilizadas respecto al espíritu de la base; ya ardientes contra la intolerancia religiosa, excitaron la cólera de unos y las simpatías de otros; y ya no se trató más que de demostrar que la Asamblea era omnipotente en la cuestión religiosa como en los demás asuntos políticos.

Por real decreto de ayer ha sido nombrado D. Manuel Vial gobernador de la provincia de Oviedo en comisión y sin sueldo, durante la ausencia del propietario.

La Gaceta de hoy trae el nuevo Reglamento de Tribunales de la isla de Cuba y Puerto-Rico.

En confirmación de la noticia que anticipamos a S. hace dos días sobre el resultado de la batida dada a los carlistas en la frontera francesa por las autoridades del vecino imperio, trae hoy la Gaceta el siguiente parte telegráfico del consul general de España en Bayona, recibido anoche en Madrid: «Un despacho telegráfico del Sr. Prefecto de los Bajos Pirineos, que acabo de recibir, (dice el ministro de la Gobernación) me anuncia la aprehensión verificada en los Aldudes de los carlistas D. Lucio Landa, coronel; D. Miguel Uriza, capitán; D. Bonifacio Antriacos, propietario, y un tal Uriza que les servía de guía.» A consecuencia de esta nueva aprehensión queda limpio de emisarios absolutistas el litoral.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico, ha participado al gobierno con fecha 30 de Enero último, que la tranquilidad pública continúa sin alteración, como asimismo el estado sanitario.

Por una real orden de 21 de Febrero, no publicada aun en la Gaceta, se ha dispuesto que vuelvan a sus filas los oficiales que se hallen con licencia, para pasar la revista de inspección que está mandada.

Esta noche debe recibir S. M. a la comisión que extiende en la coronación del ilustre Quintana. Debe acompañarlo el duque de la Victoria, quien lo prometió anoche, así, a la comisión, como también interponer toda su influencia cerca de S. M. para que se digna realzar el acto solemne de la coronación. Esta debe verificarse el día 19 en el salón de Grados de la Universidad y se espera que S. M. será quien coloque la corona de oro en la frente del ilustre poeta.

Con motivo de la renuncia del diputado a Cortes Sr. Guardiola se ha mandado por real orden de 27 del pasado, proceder a nuevas elecciones en la provincia de Barcelona.

Después de tres inútiles subastas, por falta de licitadores, ayer quedó rematado en la cuarta el servicio para la conducción de sales de los depósitos a los alfolíes, a favor de los Sres. de Moranda, a razón de 6 P. 10. m. por fanega de 112 libras castellanas.

Se ha dicho por varios periódicos que el Director general del cuerpo de carabineros, tratando de elevar la consideración e importancia de este instituto, piensa dirigir una consulta o memoria al ministro de la Guerra



en demostracion la conveniencia de que, concediendose a los oficiales que sirven en él las mismas garantías que tienen en su carrera los de la Guardia civil, se cierran las escalas del cuerpo a la entrada de individuos procedentes de las armadas del ejército: reduciendola a las clases de subteniente ó alferes y de coronel. Hasta aquí lo que los periódicos han dicho. Pero según nuestras noticias que tenemos por fidedignas, en el ministerio de la Guerra no se tiene ninguna oficial ni particular de este proyecto del Sr. Messina; que en caso de ser cierto no podría realizarse por cuanto él privaría a los oficiales del ejército del derecho que gozan actualmente de pasar, cuando lo creen conveniente y hay vacante, al cuerpo de Carabineros.

Dícese que cartas recientes del Sr. Pacheco, escritas en vista de los pasos que ha dado en Paris, y de los informes que se le han comunicado desde Italia, demuestran que nuestro ministro en Roma tiene hoy fundadas esperanzas de llegar a un arreglo con la Santa Sede en los asuntos puestos hoy a su cuidado.

La Bolsa de hoy ha seguido en alza. El condidado se ha publicado a 92 y la dif. a 18.50 a fin de abril. Una hora despues de Bolsa habia abundante dinero para el condidado al mismo precio de 92, y por la dif. a 18 27/4 ambon al contado. Hoy dinero para la amortizable de 1.ª a 8 y para la de 2.ª a 4.60. Las acciones de San Fernando se han hecho a 97: la mayor parte del papel exige 98. Las carteras de abril de 2.000. se buscan con empeño: no se han hecho operaciones porque no parece esta clase de papel. Los cambios como ayer

Por dos despachos de Paris fecha 25 y 26 de Febrero, se sabe que el 17 los rusos en número de 40.000, y mandados por el general Liprandi atacaron a Lupatoria de donde fueron rechazados con gran pérdida por las fuerzas turcas, a cuyo frente se puso Omar Paja; y que habiendo sido llamado a Londres Lord Russell debe haberse encargado a estas horas del ministerio de las colonias, sin abandonar por esto su mision diplomática en Viena

Hoy, según lo que nos han comunicado los principales tenedores de la deuda flotante, ha aprobado el consejo de ministros las bases sobre las que ha de llevarse a cabo la renovación de dicha deuda. Estas bases que, por haber estado a la aprobación de los representantes de los interesados en la deuda, son minuciosamente conocidas establecen que la direccion del Tesoro recibirá de los tenedores de la deuda flotante las letras y pagarés que estos entreguen sea cuales fueren sus vencimientos, y abonará y descontará sobre su importe, al respecto de 8% anual los intereses que le correspondan para traerlos a un vencimiento comun que se fija para el dia 28 de Febrero próximo pasado; que en los efectos vencidos y no pagados se abonará, además del interés, los gastos del protesto si este se hubiere verificado; pero en el caso de acompañar cuenta de resaca, se pagará esta y se omitirá el abono de intereses; que en equivalencia de lo que entreguen los tenedores de la flotante les expedirá el Tesoro pagarés con fecha de hoy y al vencimiento de 1.º de Marzo de 1856, a cuenta de la Tesorería central, ó letras para las provincias a voluntad de los interesados: estas no pasarán de un 25% del valor total del crédito a pagar; que para garantizarlas depositará en el Banco, a nombre de cada individuo, un depósito en títulos del 3% de los que se emitan en virtud de la ley últimamente decretada, y que cubra el importe de sus letras y pagarés, que mientras se emiten inscripciones nominativas de la deuda en el gran libro por la cantidad de cada interesado; estas inscripciones se depositarán sucesivamente en el Banco, el cual expedirá resguardos duplicados, uno para el Tesoro y otro para el interesado; al plazo no se satisfacen los pagarés y libranzas, el gobierno anunciará licitacion dentro de 30 dias siguientes al vencimiento: mas si pasado este término no se efectúa la subasta queda autorizado el director del Banco para proceder a la enajenacion en Bolsa de dichas garantías; que de su importe cobrarán los interesados su capital y los intereses de la demora a razon de 8%, quedando al Tesoro responsable de satisfacer la diferencia si la garantía no alcanzase; que si se lleva a ley el proyecto de desamortizacion, el gobierno se obliga a sustituir por garantía el importe de los pagarés que produzcan las ventas arreglando el tipo, según sus vencimientos, de acuerdo con los interesados que si se pagan los pagarés a metálico antes del vencimiento se descontará el interés tomado de mar; que se declara caduca, ante si en toda su fuerza y vigor cualquiera garantía legal acordada antes de ahora a la deuda flotante; y finalmente, cuanto queda dicho para la conversion de la deuda flotante, puede aplicarse a cualesquiera créditos que existan contra el Tesoro, y a los que entreguen metálico. Se hace un llamamiento especial a los poseedores de créditos de la caja general de Depósitos.



Ayer tuvo una larga reunion la comision parlamentaria de la desamortizacion general con asistencia del Sr. Ministro de Hacienda para examinar las enmiendas presentadas al proyecto de desamortizacion. Solicitose en el seno de la comision que los bienes del clero se enajenen a pagar en titulos del 3 p%: que el pago de las fincas se haga en 10, plazos iguales; que en 1855 se vendan solo las fincas del Estado el 20 p% de propios y los bienes del clero dejando para 1856 la enajenacion con el resto de los propios y de las fincas de instruccion publica y para 1857 ó 1858, la venta de los bienes de beneficencia; y que la mitad del 80 p% de los propios que corresponde a los pueblos, se destina desde luego a obras publicas. Estas pretensiones fueron rechazadas por la comision y por el Sr. ministro de Hacienda, quienes declararon no podian aceptar el orden que se queria dar a las ventas, pues esto les entorpeceria y privaria al tesoro de los recursos que desde luego necesita, y por que el ministro y la comision quiescan que no la mitad sino todo el producto en venta del 80 p% de propios se invierta en lo que crean necesario los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. Tampoco encontraron gracia a los ojos de la comision hasta 13. enmiendas que habian presentado, a su dictamen acordando sostener este tal como lo ha presentado a las Cortes.

Se confirma por diferentes conductos, y todos autorizados, la noticia que ya dejamos entrever a 18. ayer, de que el ministro opina unanimente acerca de que es cuando menos ociosa la circunstancia de hacer obligatorio el juramento a la nueva Constitucion. En un pais donde se muda la ley fundamental cada ocho años, no falta fuerza, la expresion feliz que se atribuye al Sr. Madoz de que, suprimiendo el juramento, se evita un pecado a los representantes, el de llegar a ser perjuros. La verdad es que asi se evitan algunas complicaciones, entre las que no dejarian de figurar algunas religiosas, si es cierto como se ha dicho, que algunos obispos escrupulizan jurar al nuevo codigo en atencion a la forma que se ha dado a la base religiosa.

El Sr. ministro de Hacienda estudia en este momento el informe presentado por la Direccion general de Aduana sobre las reformas que en su sentir deben introducir en nuestro sistema arancelario. Y a proposito de este asunto, diremos a 18 que carece de fundamento lo que se ha dicho de que el Sr. Madoz no pensaba resolver la cuestion de avances hasta conbinar la reforma de estos, con la que necesitan las ventas de la sal y el tabaco.

La proposicion que mas abajo decimos, ha sido presentado en la sesion de hoy para diferir la desamortizacion general, no ha tenido en su apoyo mas que cuatro votos. Pocos proyectos han sido acogidos en una Camara con mas entusiasmo que el del Sr. Madoz, quien al mismo tiempo que es duramente combatido por los conservadores, es hoy la esperanza de su partido entero.

El General Esparkero no voto ayer la base religiosa por que le obligo a retirarse lo avanzado de la hora y el mal estado de su salud, y por que habiendo ya votado contra la enmienda del Sr. Taen y otras, ha creido que no necesitaba de nuevo volver de nuevo a tales con sus opiniones en aquella delicada cuestion.

Queda de V. affmo J. G. q. b. s. m.

Jb. Zubaga

P. G. Las Cortes Constituyentes se abrieron hoy a la hora ordinaria. En el despacho ordinario se dio cuenta de una comunicacion del duque de la Victoria adhiriendose a la mayoria en la votacion de la base religiosa. Se procedio al sorteo de secciones, y terminado este se presento una proposicion del Sr. Santa Ana para que no se discuta el proyecto de desamortizacion hasta que oren en las Cortes los antecedentes oportunos. El Sr. ministro de Hacienda manifesto la imposibilidad de traer los documentos que pudieran exigirse, y los perjuicio que el coniguiente retardo causaria. La proposicion fue desechada continuando lo de antes. del dictamen referente al ferrocarril de Almansa, el Sr. Labrador impugno el dictamen, queriendo que la concesion se haga en publica



licitacion, cuyo parecer formuló en una enmienda que combatieron la comision y el Sr. ministro de Fomento sosteniendo la justicia y la conveniencia de que la concesion se hiciera en los terminos que la comision propone. La enmienda fue desechada en votacion ordinaria. El Sr. Forgas presentó en seguida una proposicion para que se suspendiese la discusion hasta que se presentase la ley general de ferros-carriles. Su autor la apoyó ligeramente y la rechazaron la comision y el gobierno. Como fueran pasadas las horas de reglamento y en los diputados aun se notase la fatiga del retido debate de ayer, se levanto la sesion que desde el principio fue languida y muy poco concurrida.

Partes telegraficas de Cuba del 1.º de Mayo de 1855.

Puntos españoles

3 vob.

3 vob.

def.

Puntos portugueses

4 1/2

3.